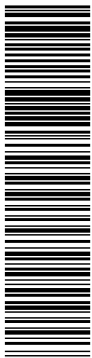


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO INICIAL.- EDICTO ISADORA DUNCAN 3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>4EM50-FWESS-FK705</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 14/11/2024 12:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/11/2024 12:22



## EDICTO

### LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

**HACE SABER:** Que ha sido aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2024, el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de la Calle Isadura Duncan número 3 de Écija (Referencia Catastral 5764023UG1556S0001WK), Finca Registral número 17.642/I, presentado por el titular de la parcela D. José Luis Luque Riego y redactado por el Arquitecto D. Antonio Jesús López Martínez.

Este Estudio de detalle tiene por objeto fundamental ordenar los volúmenes edificables, definiendo un área de movimiento de la edificación, respetando el espacio creado de servidumbre y sin alterar parámetros como la edificabilidad, ocupación y altura.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El Resumen Ejecutivo se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija ([www.ecija.es](http://www.ecija.es)) en el apartado urbanismo 13, Planes de Ordenación y Convenios Urbanísticos 6, Modificaciones de Planes Aprobados 53.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.